

La obligación del Municipio es aportar el 4% de la remuneración normal de sus trabajadores activos, para incrementar el fondo de jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios, por lo que, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ha reconocido en sus resultados, \$ 10,161,900.00 y \$ 9,985,862.00, respectivamente.

El pasivo reconocido por el Municipio al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, por jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios, asciende a \$ 31,653,729.00 y \$15,441,165.00, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 dicho pasivo refleja la cifra de \$49,164,607.00, al 31 de diciembre 2019 es por la cantidad de \$76,090,163.60 y el saldo actual es de \$85,288,384.07.

0226 Provisiones a Largo Plazo

2262 Provisión para Pensiones a Largo Plazo

85,288,384.07

85,288,384.07

Adicionalmente, con el propósito de cubrir las erogaciones que se le presenten por jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios, ha decidido aportar, a cuentas de bancos destinadas para esos efectos, las cantidades que se ha comprometido, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, ha realizado aportaciones a dichas cuentas en cantidad de \$33,675,273.85 y \$17,015,755.79, respectivamente. Esta cifra con corte al 31 de diciembre 2018 asciende a \$54,525,838.95 y al 31 de marzo de 2020 a \$85,729,024.67

Por otra parte, con cifras al 31 de Diciembre de 2019 el Municipio realizó de nueva cuenta un estudio actuarial, con el propósito de actualizar el valor de su pasivo por pensiones y jubilaciones y de otros beneficios contractuales a favor de sus trabajadores.

Los resultados de dicho estudio se registraron en la contabilidad en cuentas de orden.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTION

Representan el monto de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

0411 Impuestos

4111 Impuestos Sobre los Ingresos

9,156.00

4112 Impuestos Sobre el Patrimonio

282,463,714.70

4117 Accesorios de Impuestos

1,576,255.40

284,049,126.10

4112 Impuestos Sobre el Patrimonio

0401 ISAI

57,122,854.00

0402 PREDIAL

225,340,860.70

282,463,714.70

0414 Derechos	
4141 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes	2,603,242.69
4143 Derechos por Prestación de Servicios	44,914,094.42
4144 Accesorios de Derechos	156,326.67
	<u>47,673,663.78</u>

0415 Productos	
4151 Productos	386,201.14
	<u>386,201.14</u>

0416 Aprovechamientos	
4162 Multas	6,770,026.87
4163 Indemnizaciones	1,444,015.00
4168 Accesorios de Aprovechamientos	20,995.81
4169 Otros Aprovechamientos	9,298,775.14
	<u>17,533,812.82</u>

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Corresponde a las participaciones y aportaciones recibidas por el municipio, incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través del municipio mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre con el Gobierno Federal. Dentro de Participaciones se registran las correspondientes al Ramo 28 y en Aportaciones las correspondientes al Ramo 33 que en este caso son el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN).

0421 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

4211 Participaciones	152,706,622.69
4212 Aportaciones	124,103,053.02
4214 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	68,246,399.92
	<u>345,056,075.63</u>

Con respecto a las Transferencias recibidas se encuentran fondos como el de Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (FORTALECE), Fondos Descentralizados Ordinarios, Fondos Descentralizados para Seguridad, Fondo de Seguridad para Municipios, Fondo de Ultracrecimiento, Desarrollo Municipal, Espacios Públicos, Alerta de Genero Municipal, Fondo SIPINNA, Control Vehicular y la Aportación para el pago de Impuesto sobre Nóminas.

0422 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4223 Subsidios y Subvenciones	663.79
	<u>663.79</u>

Otros Ingresos y Beneficios

Se derivan de transacciones y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del objeto del ente público.

En estos destacan los Ingresos financieros que corresponden a los intereses generados de los rendimientos de las cuentas de Inversión que se tienen en el municipio.

43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

0431 INGRESOS FINANCIEROS	3,286,010.93
0439 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,904,988.83
	<u>5,190,999.76</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Corresponde a la Remuneraciones del Personal como son sueldos, prestaciones y gastos de Seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones de tipo laboral que se generaron en el municipio.

0511 Servicios Personales

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	144,546,742.00
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,134,336.00
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,776,433.00
5114 Seguridad Social	5,542,978.63
5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	60,568,034.20
5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,779,064.00
	<u>229,347,587.83</u>

Materiales Y Suministros

Corresponde a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de Bienes y Servicios y para el desempeño de las actividades.

0512 Materiales y Suministros

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,623,401.96
5122 Alimentos y Utensilios	102,014.07
5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,085,514.56
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	787,596.33
5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,594,112.46
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	608,142.62
5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,591,153.00
	<u>38,391,935.00</u>

Servicios Generales

Son los Servicios que se contrataron con particulares así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones.

0513 Servicios Generales

5131 Servicios Básicos	19,469,582.84
5132 Servicios de Arrendamiento	2,823,093.59
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	7,032,881.40
5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,027,344.84
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	52,516,110.24
5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,497,210.70
5137 Servicios de Traslado y Viáticos	168,079.62
5138 Servicios Oficiales	8,416,898.19
5139 Otros Servicios Generales	8,444,388.76
	<u>102,395,590.18</u>

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas sociales

Asignaciones que el municipio otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

0524 Ayudas Sociales

5241 Ayudas Sociales a Personas	11,801,072.56
5242 Becas	7,755,850.00
5243 Ayudas Sociales a Instituciones	4,390,660.52
	<u>23,947,583.08</u>

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del municipio por concepto de intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA

0541 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	4,743,441.47
0542 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	34.80
	<u>4,743,476.27</u>

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

BANORTE	1,618,598.28
AFIRME	1,863,039.63
AFIRME	1,261,803.56
	<u>4,743,441.47</u>

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Depreciaciones

Representa la disminución al precio del valor de los bienes muebles del municipio.

0551 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5513 Depreciación de Bienes Inmuebles	5,504,979.18
5515 Depreciación de Bienes Muebles	11,839,044.45
5516 Deterioro de los Activos Biológicos	21,750.00
5517 Amortización de Activos Intangibles	317,534.30
	<u>17,683,307.93</u>

Estimaciones

Representa la provisión de Fondos para afrontar las deudas no recuperables de las cuentas por cobrar del municipio.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del municipio, entre el inicio y el final del período.

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable de los dos últimos ejercicios, partiendo del saldo de cierre del año 2019, mostrando finalmente el saldo al 31 de marzo de 2020.

En este ejercicio se hizo el registro de la Obra Pública que fue concluida haciendo afectación a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por el importe correspondiente a aquellas obras en proceso y que correspondían a ejercicios anteriores, disminuyendo el resultado por la cantidad de \$408,424,986.84; por otro lado hubo registros que afectaron la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad neta de \$3,386,975.00; estos últimos por correcciones de aplicaciones contables.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	31-mar-20	31-mar-19
1111 Efectivo y Equivalentes	593,499.99	348,500.00
1112 Bancos/Tesorería	150,499,892.87	221,216,851.51
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	293,446,611.82	427,119,651.17
1115 Fondos con Afectación Específica	86,170,614.30	125,053,659.80
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	31,613,956.03	30,928,158.93
	<u>562,324,575.01</u>	<u>804,666,821.41</u>

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

0123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1231 Terrenos	5,144,813,713.00
1233 Edificios no Habitacionales	693,698,317.63
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	545,442,039.67
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	40,604,206.03
	<u>6,424,558,276.33</u>

0124 Bienes Muebles

1241 Mobiliario y Equipo de Administración	30,586,254.30
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,401,851.72
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,890,149.35
1244 Vehículos y Equipo de Transporte	217,525,032.91
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	4,737,447.73
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	107,637,511.09
1248 Activos Biológicos	435,000.00
	<u>370,213,247.10</u>

0125 Activos Intangibles

1251 Software	10,862,978.22
	<u>10,862,978.22</u>

Conciliación Flujos de Efectivo

Concepto	31-mar-20	31-mar-19
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	256,214,637.36	405,618,269.13
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-86,395,604.6	-99,186,101.34
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-17,902,411.43	-11,669,425.24
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	<u>151,916,624.33</u>	<u>294,762,742.55</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	410,407,953.68	509,904,078.86
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	562,324,575.01	804,666,821.41
Variación en el periodo	<u>151,916,621.33</u>	<u>294,762,742.55</u>

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Apodaca Nuevo León

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de Enero del 2020 al 31 de Marzo del 2020**

(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	697,985,554.19
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	1,904,988.83
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,904,988.83
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1+2-3)	699,890,543.02

Municipio de Apodaca Nuevo León

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero del 2020 al 31 de Marzo del 2020**

(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	563,988,608.36
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	116,969,707.49
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	600,462.58
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	54,860.17
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	180,528.79
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	11,230,989.69
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,945,166.20
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.1 Bienes Inmuebles	0.00
2.1 Activos Intangibles	782,488.60
2.1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,775,817.14
2.1 Obra Pública en Bienes Propios	13,240,459.16
2.1 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.2 Compra de Títulos y Valores	0.00

2.2	Concesión de Préstamos	0.00
2.2	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.2	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.2	Amortización de la Deuda Pública	13,158,935.16
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.2	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.	Más Gastos Contables No Presupuestarios	19,083,788.99
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,683,307.93
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	
3.4	Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	1,400,481.06
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4.	Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	466,102,689.86

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

81 Ley de Ingresos

0811	Ley de Ingresos Estimada	2,263,111,766.00
0812	Ley de Ingresos por Ejecutar	-1,640,433,264.00
0813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	77,212,041.02
0814	Ley de Ingresos Devengada	0.00
0815	Ley de Ingresos Recaudada	-699,890,543.02
		0.00

82 Presupuesto de Egresos

0821	Presupuesto de Egresos Aprobado	-2,493,339,191.31
0822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,245,594,350.09
0823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-107,055,383.80
0824	Presupuesto de Egresos Comprometido	790,811,616.66
0825	Presupuesto de Egresos Devengado	912,872.13
0826	Presupuesto de Egresos Ejercido	67,502,470.28
0827	Presupuesto de Egresos Pagado	495,573,265.95
		0.00

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Apodaca es un municipio de la zona metropolitana de la capital del Estado de Nuevo León. Ocupa el tercer lugar en cantidad de habitantes en el estado con 597,207 (INEGI).

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2015)
6	Apodaca	597 207

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/default.aspx?tema=me&e=19>

Es el municipio con mayor inversión extranjera directa de Nuevo León. Es el lugar donde se asientan el 70% de los parques industriales del Estado y en los últimos años ha alternado su economía basada en la manufactura y servicios de exportación a través del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, donde instituciones universitarias y empresas privadas están trabajando sobre diversas líneas de investigación para generar patentes y elevar nuestra competitividad.

Las características de un municipio con ultracrecimiento, que prácticamente duplicó su población en diez años, así como las nuevas vocaciones productivas que cada vez nos hacen más atractivos a la inversión, nos motivan a trabajar con mayor énfasis en la modernización de las actividades del gobierno municipal, para fortalecer desde el accionar institucional las oportunidades que los empresarios y los ciudadanos deben tener para potenciar sus proyectos y sus anhelos de desarrollo.

En el periodo 2015-2018 Apodaca se consolidó como la municipalidad con la tasa más alta de contratación de acuerdo a las cifras de la Bolsa de Trabajo y Brigadas Estatales instaladas en

Apodaca, Nuevo León. De igual manera la Dirección de Fomento al Empleo se mantuvo por encima de las demás entidades municipales con una mayor demanda de espacios laborales.

De acuerdo a las estadísticas estatales el municipio de Apodaca Nuevo León en el periodo 2018 a Junio del 2018 generó en consecuencia de la inversión empresarial en su territorio la cantidad de 11,500 empleos directos.

Y solo en el año 2018 el equivalente al 9.5% del total de los empleos generados en todo el estado de Nuevo León.

Apodaca, con más de 700,000 mil habitantes en el Municipio, es la ciudad que ocupa el 7° lugar de las 170 ciudades más grandes del país, se encuentra entre los 3 mejores municipios con mayor autonomía financiera de la zona metropolitana

Porcentaje de la población activa que está ocupada: 96% (el 95% de los hombres y 97% de las mujeres activas económicamente tienen empleo)

Los sectores más dinámicos de Apodaca son manufactura avanzada, automotriz, logística y energía.

Según el Consejo Nacional de Población (Conapo), Apodaca presenta un grado de marginación muy bajo, dentro de las 188 ciudades más grandes del país ocupamos el 7° lugar en cobertura de servicios básicos, educación, salud y niveles de ingresos.

Apodaca es el 4° municipio exportador de México.

El municipio de Apodaca es el suelo más rentable del Estado y Nuevo León es el estado más rentable para México, ya que estamos en el corazón del desarrollo económico del país.

Apodaca es el municipio más codiciado por las empresas debido a su conectividad e infraestructura de servicios, además de contar con 10,000 hectáreas disponibles de reservas territoriales, sin olvidar que cuenta con una ubicación inmejorable en la Carretera Miguel Alemán y el Arco Vial o Periférico, (por lo cual) es atractivo para muchas empresas que necesitan sacar el producto por Laredo, Texas o por el lado de Reynosa.

3. Autorización e Historia

Apodaca es un municipio que pertenece al estado de Nuevo León, tiene una extensión de 183.5 km² y su ubicación es entre los 25° 47' de latitud norte y 100° 11' de latitud oeste, en relación al meridiano de Greenwich, forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey y se localiza en el extremo oriental de la zona conurbada.

Tiene sus límites con los municipios de San Nicolás de los Garza, Guadalupe, General Escobedo, General Zuazua y Pesquería.

En Apodaca se encuentran localizadas numerosas industrias, tanto mexicanas como extranjeras; así como también se encuentra el aeropuerto más grande e importante del estado: el Aeropuerto Internacional de Monterrey.

El territorio en donde actualmente se encuentra localizado Apodaca, albergó en la época antigua un asentamiento con el nombre de "Estancia Castaño", el cual era propiedad del portugués Gaspar Castaño de Sosa, que más tarde fue conocida como "Hacienda San Francisco".

Apodaca fue nombrado así por el Congreso del Estado en honor al Dr. Salvador de Apodaca y Loreto, Obispo de Linares, individuo que fue reconocido por realizar una importante labor filantrópica en el estado de Nuevo León.

El 31 de marzo de 1851, el Congreso Local expidió el decreto número 112, firmado por Agapito García, Gobernador del Estado y por el licenciado Santiago Vidaurri, Secretario de Gobierno, en que establece: "Se concede a San Francisco de Apodaca el título de Villa".

El 26 de marzo de 1982, mediante el decreto 210, firmado por Alfonso Martínez Domínguez, Gobernador del Estado y Graciano Bortoni Urteaga, Secretario General de Gobierno fue elevada a categoría de ciudad la cabecera municipal de Apodaca.

4. Organización y Objetivo Social

a) Objetivo social

Ciudad Incluyente

1. Seguridad Ciudadana. Una ciudad con tranquilidad y seguridad para la familia.
2. Ciudad de Progreso. Una ciudad conectada y de vanguardia.
3. Ciudad para todos. Una ciudad se construye con la fuerza de la gente.

b) Principal Actividad

Actividad Económica (SAT): Servicios Administrativos Municipales

Las principales actividades económicas del municipio de Apodaca en el estado de Nuevo León son:

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho.

Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.

Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica

Fabricación de equipo de transporte

Fabricación de productos metálicos

Servicios de apoyo a los negocios

Servicios de preparación de alimentos y bebidas

Servicios de reparación y mantenimiento

c) Ejercicio Fiscal

Comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Art. 115 IV. Conformación de la Hacienda Pública Municipal.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

d) Régimen Jurídico

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León

Ley de Gobierno Municipal del Estado

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León

Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León

Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

e) Consideraciones fiscales del ente

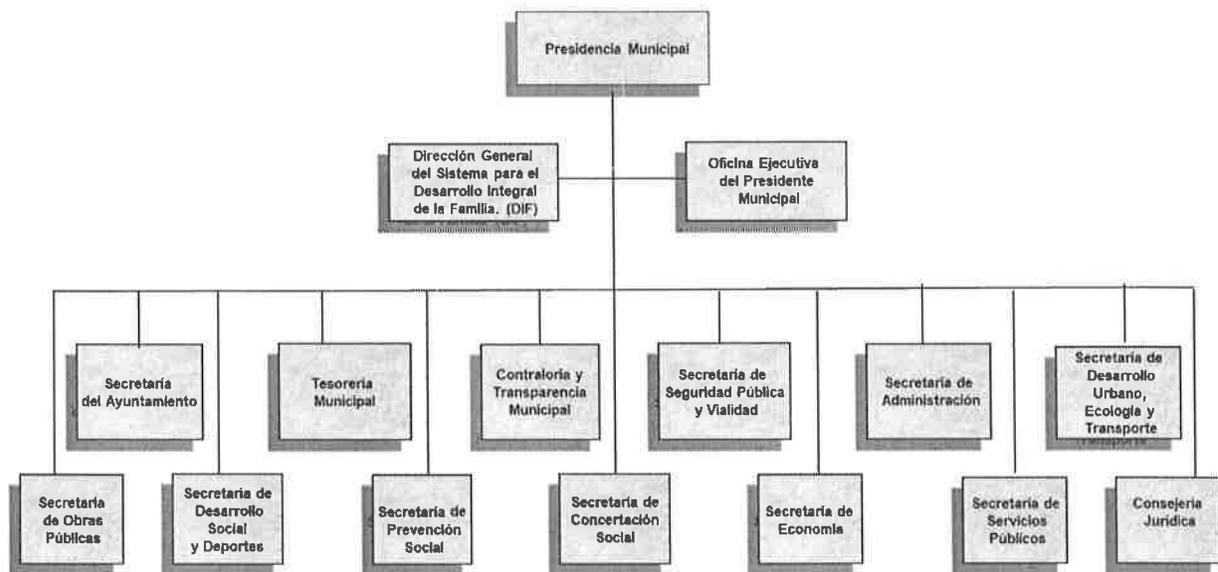
El Municipio de Apodaca está obligado a presentar las declaraciones mensuales de retenciones de salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, retenciones de prestación de servicios profesionales y retenciones de arrendamiento.

Presentar declaraciones anuales de sueldos y salarios, de retenciones a terceros, presentar la declaración informativa de operaciones con terceros de manera mensual.

Impuesto Sobre la Renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, el Municipio no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad". La ley del ISR establece que el Municipio sólo tendrá la obligación de retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de dicha Ley del ISR.

f) Estructura Organizacional Básica



5. Bases de Preparación de Los Estados Financieros

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los municipios.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes

públicos, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Hasta el 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, preparó su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y egresos se reconocían contablemente cuando se cobraban o pagaban y no cuando se devengan. Los desembolsos en inversiones (bienes muebles e inmuebles y obra pública) se consideraban egresos en el ejercicio en que se incurrían. Las operaciones se registraban de acuerdo con las cuentas y conceptos establecidos en los presupuestos de ingresos y egresos autorizados por la H. Legislatura del Estado de Nuevo León que correspondían a períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de cada año.

A partir del 01 de octubre de 2014, el Municipio de Apodaca registra sus operaciones atendiendo las disposiciones de la LGCG, entre otras, el registrar sus operaciones sobre la base de devengados, en lugar de la base de flujo de efectivo, el efecto derivado del cambio en las bases de registro se reconoció a partir de 2015, por lo que los estados financieros a los que se refieren estas notas están elaborados atendiendo a las disposiciones de dicha LGCG.

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental con base en los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros emitidos por el CONAC, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las cifras expresadas en los estados financieros son en pesos, moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta. Las tasas de depreciación se aplican con base a los parámetros de estimación de vida útil publicados por la CONAC y en casos especiales en base a la experiencia que tiene el ente público en el manejo de dichos activos. Las tasas de depreciación son las siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TASAS DE DEPRECIACION</u>
Edificios habitacionales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10 y 33.3%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20 y 33.3%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20% y 25%
Equipo de defensa y seguridad	10%
Maquinas, otros equipo y herramientas	10%
Activos Biológicos	20%
Activos Intangibles	8.33%

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

10. Reporte de la Recaudación

En la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2018 fueron aprobadas las bases generales para el otorgamiento de subsidios y descuentos aplicables para el ejercicio.

En la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 23 de Abril de 2020 se somete a aprobación el siguiente desglose de cifras que refleja de manera acumulada los descuentos aplicados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Marzo de 2020.

PRIMER TRIMESTRE 2020

CONCEPTO	IMPORTE	SUBSIDIO	%
PREDIAL	291,647,385.00	66,306,524.30	23%
ISAI	58,817,255.07	1,694,401.07	3%
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	40,916,729.13	12,090,721.37	30%
OTROS DERECHOS	20,839,583.84	2,148,254.49	10%
PRODUCTOS	3,672,212.07	0.00	0%
OTROS APROVECHAMIENTOS	10,910,279.15	167,489.01	2%
OTROS IMPTOS, OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES	1,917,894.83	3,750.00	0%
	428,721,339.09	82,411,140.24	19%

CONCEPTO	IMPORTE	SUBSIDIO	%
MULTAS Y RECARGOS	81,205,966.74	72,682,361.99	90%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El día 13 de diciembre fue contratado un financiamiento por la cantidad de \$125,136,689.00; con Banca Afirme, S.A.; y el día 07 de febrero de 2019 por \$67,267,147.43; los términos son los siguientes:

Crédito	Fecha de contratación	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
Banca Afirme, S.A.	13-dic-18	125,136,689.00	48 meses	TIIE + 0.69	ninguna	9.57%
Banca Afirme, S.A.	07-feb-19	67,297,147.43	84 meses	TIIE + 0.78	ninguna	9.01%

La deuda pública con instituciones financieras al 31 de marzo de 2020 arroja las siguientes cifras:

Banco Mercantil del Norte	65,930,290.30
Banca Afirme, S.A.	85,199,447.90
Banca Afirme, S.A.	58,988,857.63
	210,118,595.83

12. Calificaciones Otorgadas

El día 30 de octubre de 2019, HR Ratings ratificó la calificación de HR AA con perspectiva estable al Municipio de Apodaca, Nuevo León.

La calificación que determina HR Ratings para el municipio obedece principalmente al desempeño financiero reportado y al bajo nivel de endeudamiento que mantiene la Entidad. Cabe señalar que la calificación HR AA con Perspectiva Estable se considera como un ente con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

El día 13 de enero de 2020, Fitch Ratings mejoró la calificación de la calidad crediticia de largo plazo en escala nacional del municipio de Apodaca, Nuevo León en 'AAA(mex)'. La Perspectiva crediticia es Estable.

Dicha calificación es la máxima calificación otorgada en su escala nacional para México y se asigna a los entes con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores del mismo país, en el caso particular del municipio de Apodaca la calificación se basa en una evaluación de perfil de riesgo medio bajo y una evaluación de sostenibilidad de deuda de "aa".

13. Procesos de Mejora

Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Apodaca

Los principios de la Mejora Regulatoria que debe considerar el municipio de Apodaca son:

Inclusión: Que implica la participación de la sociedad y de los entes públicos de los distintos órdenes de gobierno en el proceso de mejora regulatoria.

Transparencia: Que implica la generación de reglas claras y sencillas en la elaboración, revisión y aprobación de disposiciones normativas generales que limiten la discrecionalidad en el ejercicio público y fomenten la competencia económica y las actividades productivas.

Calidad: Que implica la difusión e incorporación plena de las buenas prácticas de mejora regulatoria en todas las dependencias y entidades del Municipio que elaboran y aplican regulaciones.

- Aunado a lo anterior, en la práctica general las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán de considerar:

Regionalismo: Que implica que habrá de considerarse no solo al municipio de Apodaca como finalidad en el impacto económico y de desarrollo, sino a la importancia que tenemos en la región del norte del país y el sur de los Estados Unidos de América.

Competencia: Que implica que además de la calidad con la que se debe de trabajar en los procesos de Mejora Regulatoria, se debe considerar que los documentos deberán de ser elaborados para ser competitivos en el ámbito jurídico, de manera que su contenido sea renovador, propositivo y competente.

Diálogo: Que implica que se deberá de privilegiar el diálogo con los ciudadanos al momento de expedir regulaciones que afecten directamente ha determinado sector de la sociedad.

La participación de los sectores social y privado en la elaboración de los anteproyectos normativos, se vuelve de suma importancia, de manera que en aplicación de estos principios el marco regulatorio del Municipio de Apodaca se vuelve incluyente.

14. Información por Segmentos

Dentro del contenido de la información financiera de la Cuenta Pública se incluyen los reportes a detalle conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera.

15. Eventos posteriores al Cierre

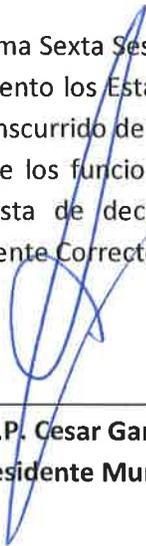
No se presentaron eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.-Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

En la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 23 de Abril de 2020, se someten a aprobación por el R. Ayuntamiento los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al ejercicio transcurrido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros. "Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente Correctos y son responsabilidad del Emisor"



Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal
C. Presidente Municipal



C.P. Marcos Rodríguez Durán
C. Tesorero Municipal



C. Verónica Treviño Gutiérrez
C. Síndica Primera